

VIEDMA, 19 DE ABRIL DE 2011

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado desde la Fundación Grupo de Educación Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo el Curso “Recursos lúdicos y audiovisuales para la enseñanza de adultos”, organizado por la Fundación Grupo de Educación Bariloche, destinado a docentes de nivel primario- modalidad adultos, con una carga horaria de 18 hs. cátedra;

Que los propósitos son generar un espacio para que el docente experimente e incorpore nuevas estrategias de enseñanza basadas en la metodología lúdica y audiovisual y alentarle a desarrollar su propia creatividad diseñando actividades estimulantes para sus estudiantes y facilitar así el aprendizaje de los objetivos curriculares;

Que por Resolución N° 1713/09 se ratificó el convenio entre la entidad capacitadora Fundación Grupo de Educación Bariloche y el Ministerio de Educación, que habilita el dictado de los cursos presentados;

Que para mayor información dirigirse al E-Mail geb@fundaciongeb.org.ar o al Teléfono 02944-423205;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Curso “Recursos lúdicos y audiovisuales para la enseñanza de adultos”, organizado por la Fundación Grupo de Educación Bariloche, destinado a docentes de nivel primario- modalidad adultos, con una carga horaria de 18 hs. cátedra;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Primario y archivo.-

RESOLUCIÓN N° 1052
DCD/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General